

Expediente: 362/20
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIANSES ENERGIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DE COBROS Y APREMIOS CJC
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 28/02/2025 - 04:56
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FIANSES ENERGIA S.R.L., -DEMANDADO/A
27245530019 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara de Cobros y Apremios CJC

ACTUACIONES N°: 362/20



H20510279460

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ FIANSES ENERGIA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 362/20.-

En 27 de febrero de 2025 presento a despacho informando a V.E. que el término para contestar el traslado conferido se encuentra vencido, sin que la parte demandada lo haya hecho. Secretaria

CONCEPCIÓN, 27 de febrero de 2025.-

Téngase presente lo informado por Secretaria. Al del Recurso de Casación: A despacho para resolver. NAV

Certificado digital:
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

Certificado digital:
CN=CRUZ Miguel Eduardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225562416

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.